

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Registro de Divorcio. Procedimiento mediante el cual se declara la disolución del contrato matrimonial, en un plazo corto y sin lesionar intereses de terceras personas.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Registro de Divorcio.		
Homoclave que se le asigne:	SEGOB-35084-T (Divorcio Judicial). SEGOB-35088-T (Divorcio Administrativo).		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<ol style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32, Fracción VI. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 472 y 835. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 15 Fracciones I, V, XIV y XV; Artículo 60. Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil. 		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Oficina del Registro Civil, De 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Personas interesadas en que se registre el divorcio.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Acta de Divorcio.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<p>Divorcio Judicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia fiel certificada de acta de matrimonio (Original y copia). Identificación Oficial con Fotografía (Original y copia) de alguna de las personas divorciadas o del representante legal. Pueden presentar alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, cartilla militar, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio. Sentencia Judicial Ejecutoriada del divorcio (Copias certificadas). <p>Divorcio Administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar solicitud de divorcio por parte de los contrayentes. Acta de Matrimonio. Identificación Oficial con Fotografía de los contrayentes. Pueden presentar alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, Cartilla militar, Licencia de conducir, Pasaporte, cédula profesional, documento migratorio. Certificado médico de no gravidez, no mayor a 15 días de expedición. Resolución de divorcio administrativo emitido por el Juzgado (se entrega en 15 días hábiles) o Notaria Pública según sea el caso. <p>Toda la documentación debe ser presentada en Original y copia.</p>		

Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Para persona física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
	X		
Dirección URL de los formatos:	No aplica.		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	Divorcio Judicial. Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el Juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Recibir acta de divorcio.		
	Divorcio Administrativo. Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el Juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Firmar y recibir el acta de divorcio.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: No aplica.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	No aplica.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	No aplica.		Horarios de atención: No aplica.
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	Un mes.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	No aplica.		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 835 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Criterios de resolución:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar el pago de derechos correspondientes. Presentar y cumplir con los requisitos establecidos. 		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No aplica.		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$250.00 (doscientos cincuenta pesos) judicial \$1,300.00 (mil trescientos pesos) administrativo.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Acuerdo de cabildo de fecha 14 de enero de 2022, séptimo punto.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Posterior a la admisión de los documentos.		
Forma de determinar el monto:	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de enero de 2022	Medios o alternativas para realizar el pago: No aplica.	

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	El mes corriente.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	No aplica.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal.	4037000 ext. 104	Av. 16 de septiembre No. 102, Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.